



APRUEBA INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS) DE LA UNIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CTM-3 DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES Y DECLARA SU VALIDACIÓN TOTAL PARA LOS PARÁMETROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1271

Santiago, 1 0 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas; en la Resolución Exenta Nº 57, de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba "Protocolo para validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas"; en la Resolución Exenta Nº 583, de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba anexo III "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones" del Protocolo para Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas; en el D.F.L. N° 3 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 37, de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente que renueva la designación de don Cristián Franz Thorud como Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta Nº 424, de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la estructura interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificada por la Resolución Exenta N° 599, de 14 de mayo de 2018; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

### **CONSIDERANDO:**

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley, entre ellos las normas de emisión;

2° El artículo 8° del D.S. N° 13 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, el cual requiere que las fuentes emisoras

existentes y nuevas instalen y certifiquen un sistema de monitoreo continuo de emisiones para MP, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y otros parámetros de interés, el que será aprobado mediante resolución fundada de la Superintendencia;

3° La Resolución Exenta N° 320 del 18 de abril de 2017 donde se aprueban y declaran totalmente validados los CEMS instalados en la chimenea de la Unidades de generación eléctrica CTM-3 de la Central Termoeléctrica Mejillones;

4° La carta de fecha 26 de octubre de 2017 de la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., mediante la cual ingresa el AVISO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE VALIDACION (AEEV), donde el titular de la fuente informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, bajo carta Gantt, las fechas en que serán llevados a cabo los ensayos para la validación anual de los CEMS instalados y la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) a cargo de su ejecución;

5° La carta de fecha 16 de febrero de 2018 de la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., mediante la cual ingresa el INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS), donde el titular de la fuente presenta a la Superintendencia del Medio Ambiente, los resultados obtenidos de los ensayos de validación anual ejecutados a los CEMS instalados y bajo los cuales la Superintendencia del Medio Ambiente pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución exenta, previo al examen detallado del informe de resultados;

6° El INFORME DE FISCALIZACIÓN DFZ-2018-2130-II-NE, elaborado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, que da cuenta del resultado del Examen de Información realizado al IREV presentado y cuyo análisis técnico recomienda aprobar totalmente los resultados obtenidos en ese IREV, validando los parámetros NOx, CO2, O2 y flujo;

## RESUELVO:

PRIMERO. APRUEBESE el "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)" de los CEMS instalados en el ducto de la Unidad de generación eléctrica UGE CTM-3 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

SEGUNDO. DECLÁRESE validados los CEMS instalados en la Unidad

CTM-3, para el siguiente sistema:

Componente		Marca	Modelo	N° serie	Rango
Sonda		FLOW TECH CORPORATION	TPM S 10-10 M1 N	NEYEN-001	-
Acondicionador	de la muestra	PERMAPURE	MD-100	NEYEN-001	-
	NO <sub>x</sub>				NO <sub>x</sub> : 0 – 30 ppm
Analizador	CO <sub>2</sub>	HORIBA	CMA-680	12V2J6VJ	CO <sub>2</sub> : 0 - 20 %
	O <sub>2</sub>				O <sub>2</sub> : 0 – 25 %
	Flujo	KURZ	454 FTB 16-HT	FD33663A	0 – 30 m/s
Sistema DAHS		CAMPBELL SCI	CR1000		-

TERCERO. TÉNGASE PRESENTE que los parámetros Validados por

la Unidad CTM-3 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES hasta la fecha de la presente resolución, son los siguientes:

Parámetro Requerido D.S. 13/2011 Norma		Fecha Inicio de datos válidos		
de Emisión para Centrales Termoeléctricas	Parámetro Evaluado	Desde	Hasta	
Flujo	Aprobado	04-11-2017	04-11-2018	
NO <sub>x</sub>	Aprobado	04-11-2017	04-11-2018	
CO <sub>2</sub>	Aprobado	04-11-2017	04-11-2018	
O <sub>2</sub>	Aprobado	04-11-2017	04-11-2018	
SO <sub>2</sub>		(	*)	
Material Particulado	:•	(**)		

<sup>(\*)</sup> La unidad CTM-3, al ser una unidad que utiliza Gas Natural, tiene un contenido de azufre que no supera el 0,05% en peso, queda exento de realizar el ensayo de Exactitud Relativa de acuerdo a lo indicado en la sección 6.1.3 del Protocolo.

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE que para efectos del D.S.N°13 de

2011, del Ministerio del Medio Ambiente, la unidad CTM-3 de la Central Termoeléctrica Mejillones, corresponde a una fuente existente que tiene las siguientes características:

Fuente Emisora Existente/Nueva	Existente - Fecha de Puesta en Servicio 17-junio-2000.		
Conformación	Ciclo Combinado		
Combustible Principal	Gas Natural		
Combustible Secundario	Petróleo Diésel		
Potencia Térmica	325, 9541 MWt		
Ubicación Chimenea	WGS 1984 UTM Zone 19S E 355701 N 7446299		

QUINTO. TÉNGASE PRESENTE la obligación de someter los CEMS

validados a los procesos de auditorías y validación anual según las instrucciones de carácter general de la Superintendencia del Medio Ambiente y de acuerdo a los procedimientos y periodos en ellos señalados.

**SEXTO. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por carta certificada a ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., Rut 88.006.900-4, domiciliada en Av. Apoquindo N° 3721, piso 6, Las Condes, Santiago.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

**ARCHÍVESE** 

ÚBEN VERDUGO CASTILLO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENT

RIPL/SRA/JRF/VOS

ENGIE Energía Chile S.A., Rut 88.006.900-4, domiciliada en Av. Apoquindo N° 3721, piso 6, Las Condes, Santiago.

- Adj.:

- Informe DFZ-2018-2130-II-NE.

C.C

Fiscalía

Oficina de Partes

<sup>(\*\*)</sup>La unidad CTM-3, al ser una unidad que utiliza Gas Natural, no posee equipo CEMS para cuantificar el parámetro MP, ya que este combustible no posee límite de emisión normativo según D.S.13/11.



## Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

## INFORME DE FISCALIZACIÓN RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACION ANUAL DE CEMS

## **EXAMEN DE LA INFORMACIÓN**

"INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)"

## UNIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CTM-3 CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

### DFZ-2018-2130-II-NE

Unidad Fiscalizable: Termoeléctrica Ciclo Combinado Mejillones.

Nombre		Firma	
probado	Juan Pablo Rodriguez.	X A	
		Juan Pablo Rodriguez Jefe Sección Técnica DFZ Firmado por: jrodriguez@sma.gob.cl	
aborado	Victor Hugo Delgado.	X Hodell	
		Victor Hugo Delgado. Profesional División Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura	



## **Tabla de Contenidos**

Т	Гета	Página
1.	RESUMEN	
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD	4
3.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE INSPECCION	5
4.	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
5.	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	5
6.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	6
7.	EXAMEN DE LA INFORMACION Y RESULTADOS	6
8.	CONCLUSIONES	7



## . KESUIVIEN

Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que establece "Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas". En su artículo 8°, dicha norma obliga a la centrales a "Instalar y La UGE CTM-3 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES, perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., está afecta al cumplimiento del D.S. Nº 13/2011 del Certificar un Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS)" para lo cual la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dicta bajo Resolución Exenta Nº 57/2013 el "Protocolo para la Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Centrales Termoeléctricas"

el Anexo III del Protocolo sobre "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones" donde se establecen los Protección Ambiental de los Estados Unidos (US-EPA). para mantener la vigencia en la validación del CEMS, considerando las especificaciones en la parte 75, volumen 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR) de la Agencia de criterios mínimos que se fijan para implementar un sistema de aseguramiento de calidad, reporte de datos y las respectivas auditorias y revalidaciones que se deben realizar del buen funcionamiento del CEMS. En vista de lo anterior, la Superintendencia del Medio Ambiente, publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta Nº 583/2014 que aprueba óptimo funcionamiento del CEMS validado, cumpliendo en todo momento con un sistema de Aseguramiento de Calidad (AC) y una serie de actividades orientadas al resguardo cumplido y aprobado todos los requerimientos establecidos en el protocolo para ser considerado válido por esta superintendencia, el titular de la fuente, deberá velar por el Considerando las exigencias contenidas en el artículo Nº8 del D.S. Nº13/2011 del MMA es importante señalar que posterior a los ensayos de validación donde un CEMS haya

El procedimiento llevado a cabo por la empresa para el proceso de VALIDACIÓN ANUAL del CEMS fue el que se detalla en la Tabla 1 y que se presenta a continuación:

Fecha	Etapa
	La empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "Aviso de ejecución de los Ensayos de Validación CEMS" (AEEV) informando
26-10-2017	-
	MEJILLONES.
	La empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS
16-03-3018	SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", de la UGE CTM-3 perteneciente a la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES, entregando
10 07 7010	los resultados finales de los ensayos de validación anual realizados y a partir de los cuales, la SMA pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución
	fundada, previo al examen detallado del informe de resultados.

Ambiental (ETFA) SGS Chile Limitada Sociedad de Control. Los ensayos ejecutados son los que se especifican en la Tabla 2 a continuación: La dirección de los ensayos de VALIDACIÓN ANUAL así como la aplicación de los respectivos Métodos de Referencia fue realizada por la Entidad Técnica de Fiscalización

Tabla N° 2: Ensayos de Validación Ejecutados

Exactitud Relativa (ER)	Tiempo de Respuesta (TR)	Ensayo
NO <sub>3</sub> , CO <sub>2</sub> , O <sub>2</sub> γ Flujo.	NO <sub>x</sub> , CO <sub>2</sub> y O <sub>2</sub>	Parámetro

corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE metodologías y limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo, entregando resultados confiables que se ser Aprobado MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", de la UGE CTM-3 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., debe De acuerdo al examen de información realizado, no se detectan hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos realizados cumplen con las



# 2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

Unidad Fiscalizable: Termoeléctrica Ciclo Combinado Mejillones.	Fuente: Unidad CTM-3.
Región: Il Región de Antofagasta.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Antofagasta.	Costanera Oriente 4000, Barrio Industrial. Mejillones.
Comuna: Mejillones.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	RUT o RUN: 88.006.900-4
ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.	
Domicilio Titular:	Correo electrónico: Pablo.espinosa@e-cl.cl
El Bosque Norte 500. Oficina 902. Las Condes.	Teléfono: 55-2658100
Identificación del Representante Legal:	RUT o RUN: 8.463.089-6
Pablo Espinosa Aguirre.	
Domicilio Representante Legal:	Correo electrónico: : Pablo.espinosa@e-cl.cl
Rómulo Peña 4008. Antofagasta.	Teléfono: (55)- 2658022
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fase de Operación.	
Tipo de fuente: Central Ciclo Combinado.	Combustibles utilizados: Gas Natural.
CEMS Instalados: NOx, CO2, O2 y Flujo.	•



# 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (ETFA)

Entidad de Inspección a cargo de los ensayos de validación:  SGS Chile Limitada Sociedad de Control	RUT o RUN: 80.914.400-3
Región:  Región Metropolitana.	Ubicación de la Entidad de Técnica de Fiscalización  Puerto Madero N° 130, Pudahuel
Correo Electrónico:  ximena.parra@sgs.com	Teléfono:

# 4. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Actividad Programada de Seguimiento Ambiental de RCA y/o Otros Instrumentos:	Actividad No Programada:
The state of the s	

# 5. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

De Oficio:

Otros (especificar):

Validación de CEMS.

Denuncia:

Patrimonio histórico y/o cultural	Glaciares	Flora y/o vegetación	Fauna	x Aire	Aguas superficiales	Aguas subterráneas	Aguas marinas
	Cotros, (especificar): Protocolo para la validación de CEMS de la SMA (Res. N° 57/2013)	Paisaje	Suelos y/o litología	Sistemas de vida y costumbres	Ruidos y/o vibraciones	Residuos sólidos	Residuos líquidos
	a SMA (Res. N° 57/2013)						



# 6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación	Norma (s) de Calidad, especificar:	x Norma (s) de Emisión, especificar:  D.S. N°13/2011 del Ministerio del Med Termoeléctricas.	Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:
		isterio del Medio Ambiente. Norma de Emision para Centrales	

# 7. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS

# Detalle de la información proporcionada

Los documentos asociados a las actividades de fiscalización se describen a continuación:

## Tabla N° 3: Documentos Remitidos

	2
-	•
INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS).	Documento Remitido
16-02-2018	Fecha entrega



# Hechos constatados y observaciones del "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)" UGE CTM-3 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES, perteneciente a ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

Tabla N° 4: Hechos Constatados

3 Descripción de los Equipos y Principios de Operación.		
rincipios de Operación.	Principios de Operación. Irámetros NO <sub>X</sub> , CO <sub>2</sub> y O <sub>2</sub> .	Descripción de los Equipos y Principios de Operación. Tiempo de Respuesta (TR): Parámetros NO <sub>X</sub> , CO <sub>2</sub> y O <sub>2</sub> . Ensayo de Exactitud Relativa (ER): Parámetros NO <sub>X</sub> , CO <sub>2</sub> , O <sub>2</sub> y Flujo.
Sin Observaciones.	Sin Observaciones. Sin Observaciones.	Sin Observaciones. Sin Observaciones.

## CONCLUSIONES

óptimos para el monitoreo continuo, entregando resultados confiables que se corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. Nº 583/2014 de la SMA, que aprueba el Anexo III del Protocolo sobre "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y Resolución Exenta Nº 57/2013 el "Protocolo para la Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Centrales Termoeléctricas" y la Resolución Exenta la UGE CTM-3 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., consideró la verificación de las exigencias asociadas a la El examen de información realizado al "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", de la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos realizados cumplen con las metodologías y limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran Regulaciones Federales (CFR) de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US-EPA). Del total de exigencias verificadas, no se observaron hallazgos que afecten revalidaciones que se deben realizar para mantener la vigencia en la validación del CEMS, considerando las especificaciones en la parte 75, volumen 40 del Código de revalidaciones" donde se establecen los criterios mínimos que se fijan para establecer un sistema de aseguramiento de calidad, reporte de datos y las respectivas auditorias y

3 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA MEJILLONES perteneciente a la empresa ENGIE ENERGÍA CHILE S.A., debe ser Aprobado En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS)", de la UGE CTM-



Se entrega a continuación un resumen de los parámetros validados por la UGE CTM-3 de la Central Termoeléctrica Mejillones:

Tabla N° 5: Resumen Parámetros Validados

Material Particulado -	502	O <sub>2</sub> Aprobado	CO <sub>2</sub> Aprobado	NO <sub>x</sub> Aprobado	Flujo Aprobado	Centrales Termoeléctricas	Parámetro Requerido D.S. 13/2011 Norma de Emisión para
		04-11-2017	04-11-2017	04-11-2017	04-11-2017	Desde	Fecha Inicio de datos validos
(**)	*	04-11-2018	04-11-2018	04-11-2018	04-11-2018	Hasta	e datos validos

(\*\*)La unidad CTM-3, al ser una unidad que utiliza Gas Natural, no posee equipo CEMS para cuantificar el parámetro MP, ya que este combustible no posee límite de emision normativo según D.S.13/11.

cumplimiento a los criterios establecidos en el Anexo III del protocolo de validación, considerando además los siguientes puntos: tomar conocimiento y cumplir con los puntos establecidos en el numeral 5.2.6 del protocolo a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos, así como también dar En la Tabla Nº 6 al final de este informe, se resumen los componentes del CEMS informados por el titular y que han sido validados para lo cual, el titular de la fuente deberá

- El titular de la fuente deberá informar previamente y con al menos 10 días hábiles a la SMA, cualquier tipo de intervención que se vaya a realizar al CEMS validado.
- En los casos de reemplazos de uno o más componentes del CEMS, se deberá realizar por uno equivalente o superior en tecnología.
- En base al punto anterior, cualquier cambio o modificación que afecte la integridad del CEMS, dejara sin efecto la validación actual del CEMS, debiendo someter a una revalidación que considere la ejecución de todos los ensayos realizados (como si fuese la primera vez).
- libre de material particulado y de elementos ajenos o que no se vinculen a los CEMS. La caseta deberá permanecer cerrada y con acceso restringido solo a personal de almacenamiento a temperaturas adecuadas al interior de la caseta (20 a 25°C), una humedad relativa inferior al 50%, presión positiva (superior a la atmosférica) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de los analizadores, mediante las respectivas mantenciones y calibraciones, asegurando además las condiciones óptimas
- Las condiciones anteriormente señaladas podrán ser sujeto de fiscalización durante una inspección



## Tabla N° 6: Identificación del CEMS Validado

			aci octivio validado	
Componente	ente	Marca	Modelo	N° serie
Sonda		FLOW TECH CORPORATION	TPM S 10-10 M1 N	NEYEN-001
Acondicionador de la muestra.	muestrá.	PERMAPURE	MD-100	 NEYEN-001
	NO <sub>x</sub>			
Milaiizadoi	CO <sub>2</sub>	HORIBA	CMA-680	12V2J6VJ
	>			
	02			
	Flujo	KURZ	454 FTB 16-HT	FD33663A
Sistema DAHS		CAMPBELL SCI	CR1000	